

JURISDICCIÓN 17 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2025

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social tiene como misión la administración, control y fiscalización de políticas públicas en materia de trabajo, empleo, y seguridad social, capacitación e inserción laboral. El Ministerio hace hincapié en las políticas y derechos de los trabajadores, como así también en los derechos de cada una de las personas que se encuentren en situación de desempleo y vulnerabilidad. Se plantean como objetivos:

- Generar un plan de manejo institucional, para fortalecer el trabajo de monitoreo de fiscalización en Minas, a través del cual se incorporarán profesionales técnicos calificados para las inspecciones en materia laboral, en cumplimiento de la Ley 3141 y de seguridad e higiene. De esta manera, se incrementará la presencia en el campo para evitar accidentes laborales y la correcta registración de los trabajadores.
- Intervenir en las acciones vinculadas a las relaciones de trabajo, velar por el cumplimiento de las normativas laborales y promover la inserción en empleo de calidad, incluyendo herramientas de formación profesional. Este último, buscará dar respuesta a la demanda de calificaciones de los empleadores.

La política presupuestaria institucional para el Ejercicio Fiscal 2025, contempla los siguientes objetivos de gobierno:

- Promover el diálogo social como mecanismo para mantener y fortalecer las relaciones laborales justas, modernas y colaborativas.
- Impulsar el desarrollo de políticas vinculadas con la regularización del empleo.
- Organizar y coordinar las acciones en inspecciones en políticas de trabajo, seguridad e higiene, en industrias, comercios, construcciones, establecimientos rurales y demás establecimientos de otras actividades que así lo requieran. Además, promover mejoras y verificar su cumplimiento.
- Fortalecer los equipos técnicos de Seguridad e Higiene sumando más profesionales.
- Dotar a las distintas delegaciones de Policía de Trabajo con equipos de mediciones, equipamiento de Seguridad e Higiene y Equipos de Protección Personal (EPPS).
- Capacitar al personal dependiente de este Ministerio para adaptarse a la sistematización del Estado.
- Reacondicionar las distintas delegaciones de Policía de Trabajo, dotándolas de equipamiento de oficinas e informática que se adapte a los requerimientos tecnológicos actuales.

- Fortalecer las capacitaciones laborales, permitiendo la inserción laboral.
- Sistematizar los procesos administrativos a fin de lograr asistencia a las necesidades de este Ministerio.

INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (ISPRO)

La misión del Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz es entender de forma primaria en todo lo inherente a los seguros generales y de riesgos del trabajo de la Administración Pública de la Provincia de Santa Cruz, y/o de la Administración Municipal, conforme sea solicitado, así como en materia de asistencia y desarrollo social de forma secundaria. En este sentido, dicha misión se compone de cuatro funciones principales:

- Provisión, administración y gestión de los seguros generales y de riesgos del trabajo de los bienes/agentes de la Administración Pública Provincial y/o Municipal.
- Asesoramiento regulatorio, económico y político al Poder Ejecutivo Provincial en materia de seguros generales y de riesgos del trabajo.
- Distribución de utilidades a los Ministerios de Desarrollo Social y Salud y Ambiente.
- Asistencia crediticia al sector activo y pasivo de la Administración Pública Provincial.

En este marco, la visión del Organismo es resolver eficaz y eficientemente las demandas de los santacruceños siguiendo los lineamientos del Poder Ejecutivo Provincial. La política presupuestaria institucional para el Ejercicio Fiscal 2025 contempla los siguientes objetivos estratégicos:

- Generar las reservas necesarias para el cumplimiento del artículo 35° de la Resolución SSN N° 38.708/2014 (Reglamento General de la Actividad Aseguradora – RGAA) respecto al capital mínimo variable que debe acreditar la Compañía de Seguros Generales de la Provincia de Santa Cruz S.A.
- Finalizar el proceso de adecuación regulatoria del ISPRO ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), consistente en la obtención de la autorización para operar de la Compañía.
- Coordinar e implementar el inicio de operaciones de la Compañía, así como la transición operativa del Instituto a la misma.
- Gestionar y administrar los recursos económicos/financieros de la Compañía durante los 3 primeros ejercicios económicos, conforme los recaudos establecidos en la Resolución SSN N° 38.708/2014 (RGAA).

- Gestionar la adquisición y/o remodelación y/o construcción de instalaciones edilicias destinadas a la operatoria y funcionamiento de la Compañía de Seguros Generales de la Provincia de Santa Cruz S.A.
- Continuar con la implementación de herramientas tecnológicas y programas de capacitación para los agentes del ISPRO vinculados a las nuevas funciones del Instituto de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3779/22.
- Continuar el proceso de mejora y adecuación de las Delegaciones del ISPRO (instalaciones edilicias, conectividad y conexión con Sede Central, equipamiento informático, etc).
- Elaborar e implementar una nueva estructura orgánica del Instituto, a los fines de cumplir con la Ley N° 3779, Ley N° 3755 y Decreto N° 1389/22.
- Generar y administrar recursos en materia económico/financiera y de recursos humanos para el cumplimiento de los objetivos estratégicos, así como respecto de sus misiones y funciones.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2025 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

Organismo	Millones de \$
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.414,9
Instituto de Seguros de Provincia de Santa Cruz	3.165,8

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo	Programa	Millones de \$
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	01 - Actividades Centrales	3.252,6
	16 – Apoyo a Acciones de Empleo	155,9
	17 – Acciones de Capacitación Laboral	6,3
Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz	01 - Actividades Centrales	2.805,6
	16 – Asistencia Crediticia	7,6
	17 - Provisión, Administración y Gestión de Seguros	352,6

SAF 132 –MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Se financia el funcionamiento general del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tratándose de gastos comunes a las diversas áreas y programas presupuestarios para el cumplimiento de sus funciones y objetivos.

Programa 16: Apoyo a Acciones de Empleo

Unidad Ejecutora: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

En el marco de este programa presupuestario se ejecutan los distintos programas de empleo brindando apoyo a los trabajadores desocupados en la búsqueda activa de empleo, en la actualización de sus competencias laborales y su inserción en empleos de calidad.

Se trata de labores que desarrolla el Poder Ejecutivo Provincial a los fines de la mejora de la empleabilidad y el empleo en la provincia de Santa Cruz. Incluye labores vinculadas a riesgos del trabajo, inserción laboral y apoyo a micro empresas y pequeñas y medianas empresas en sostenimiento del empleo.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Intervenciones en Materia de Control Laboral	Inspección	1.800

Programa 17: Acciones de Capacitación Laboral

Unidad Ejecutora: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

A través del programa se financian las labores de formación profesional, orientadas a mejorar las aptitudes de todos los trabajadores y trabajadoras a través de la promoción de la inserción en el mercado de trabajo y las políticas de orientación y formación laboral. Asimismo, se promueven acciones de capacitación laboral, gestión de capacitación y capacitación en seguridad e higiene, entre otras.

OD 708 - INSTITUTO DE SEGUROS DE LA PROVINCIA

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Instituto de Seguros de la Provincia

Se financia el funcionamiento general del Organismo, incluyendo los gastos comunes a las distintas áreas y dependencias que lo componen.

Programa 16: Asistencia Crediticia

Unidad Ejecutora: Instituto de Seguros de la Provincia

El programa atiende con asistencia crediticia a los habitantes de la provincia, a través de distintas líneas de préstamos, como por ejemplo: línea de préstamos personales, línea de préstamos para la compra de artículos escolares, textos y guardapolvos, y línea de préstamos destinada a ayudar a aquellos agentes que deben viajar derivados por la Caja de Servicios Sociales, entre otras.

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Otorgamiento de Préstamos	Crédito	200

Programa 17: Provisión, Administración y Gestión de Seguros

Unidad Ejecutora: Instituto de Seguros de la Provincia

El programa se encarga de la gestión de seguros a los habitantes de Santa Cruz, como ser Seguro Obligatorio (empleados públicos, jubilados, pensionados y otros), Seguro de Sepelio Optativo, Seguro Automotor y Seguro Escolar (alumnos de todo el nivel educativo provincial).

MEDICIONES FÍSICAS DEL PROGRAMA

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Suscripción de Pólizas de Seguro	Seguro Personal	90.070
	Seguro Patrimonial	110
	Seguro Riesgos del Trabajo	60.055